DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA"
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO
VALOR	CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 115.940.000)
PLAZO	227 días y/o hasta agotar el recurso
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.1206007.16.01.114 servicio de alimentación centros de reclusión
BPIN	2021055910011

Dando cumplimiento al artículo 15 del Decreto No. 1510 de 2013 recopilado por el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la entidad estatal procede a realizar durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

a. **Análisis del sector económico:** Dando cumplimiento al artículo 15 del decreto 1510 de 2013 recopilado por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2.015, la entidad estatal procede a realizar durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

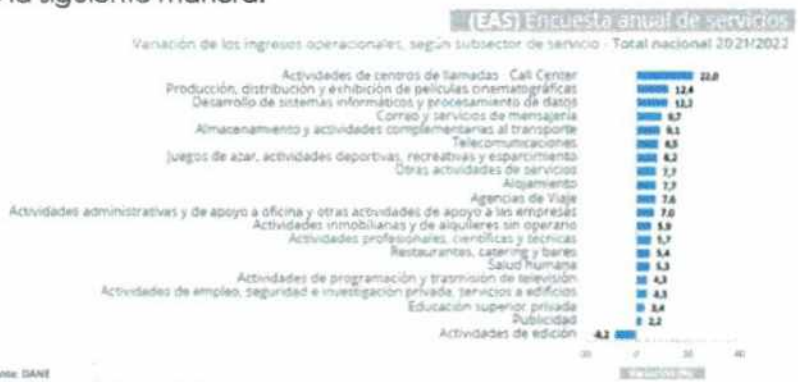
i. **Aspectos generales:** En lo que concierne a garantizar una adecuada alimentación la las Personas Privadas de la libertad recluidas en la Cárcel municipal y en las instalaciones de las Estacones de Policía de Puerto Triunfo, es necesario atender las indicaciones establecidas en la Ley 65 de 1993.

ii. **Aspectos económicos:** Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- ✓ Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- ✓ Correo y servicios de mensajería
- ✓ Restaurantes, catering y bares
- ✓ Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- ✓ Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- ✓ Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- ✓ Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- ✓ Actividades profesionales científicas y técnicas
- ✓ Publicidad

✓ Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
✓ Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
✓ Educación superior privada
✓ Salud humana privada
✓ Otros servicios entretenimiento y otros servicios

A rasgos generales el sector económico de servicios según la Encuesta Anual de Servicios – EAS 2022 del DANE, tomo en cuenta 6.398 empresas distribuidas según subsector de la siguiente manera:

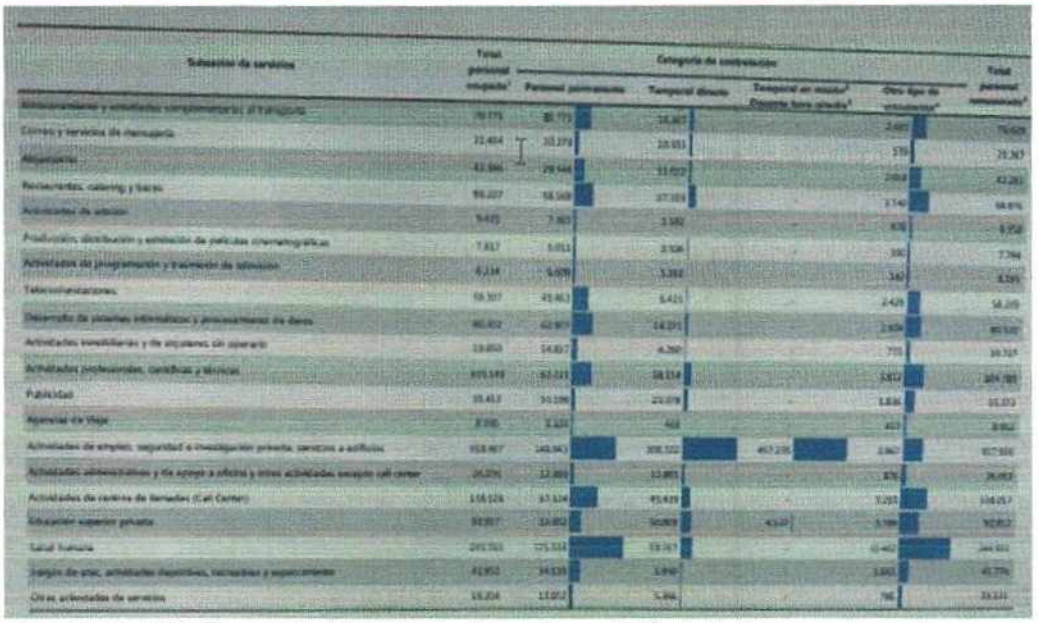


Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS

1 Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el período de la encuesta para el desarrollo de sus operaciones.

2. El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, es la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios utilizados en la producción de los servicios en estudio.

Personal ocupado por categorías de contratación: Según la Encuesta Anual de servicios para el año 2022 el subsector con mayor ocupación de personal fue el de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y a servicios de edificios, con 918.467 personas, seguido de salud humana con 245.703, en las que se presentan las variables de personal ocupado para los sectores investigados en la encuesta.



Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS. 1 Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas (sólo para empresas de suministro de personal), propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasantes. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministro de personal, debido a que este es un personal que corresponde a las empresas clasificadas en la división 78, en la categoría de contratación temporal en misión en otras empresas. 2 Personal en misión aplica para las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, corresponde a la división 78 Actividades de empleo de la CIIU Rev.4 A. C. 3 Aplica para las actividades de Educación superior privada, Grupo 854 de la CIIU Rev. 4 A. C. Incluye el personal docente y monitores que contratan las universidades mediante la modalidad hora cátedra. El número se obtiene mediante la conversión de las horas cátedra trabajadas por los docentes y monitores que laboran mediante esta modalidad. 4 Incluye propietarios, socios y familiares, y personal aprendiz o por convenio 5 Corresponde al personal ocupado menos los propietarios, socios y familiares

Comportamiento del PIB:

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

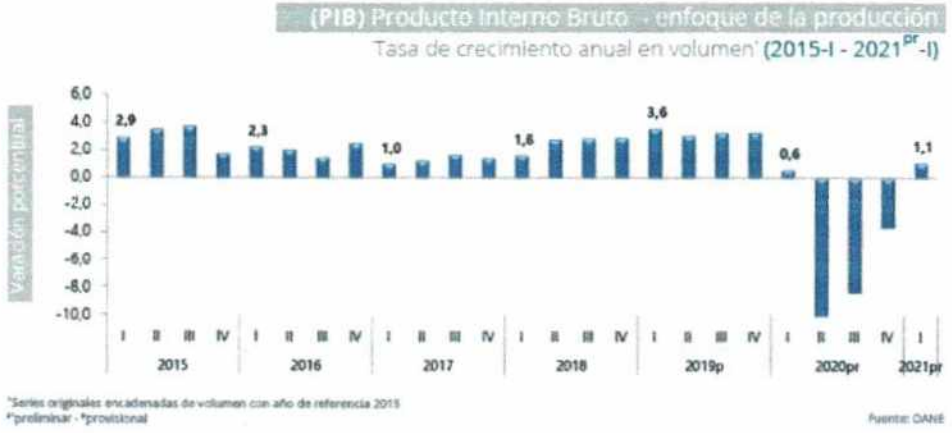
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

2023-04-25

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción crece 17,0%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,8%.



Gremios y asociaciones que participan en el sector:

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas = ACOPI
- Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica - ANDIGRAF
- Asociación Nacional de Instituciones Financieras - ANIF
- Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO
- Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Exterior- FITAC

4.1 Aspectos Técnicos

Los suministros de los alimentos para las PPL deberán suministrarse debidamente preparados y empacados considerando que en la Cárcel municipal no se cuenta con la infraestructura para la preparación y servido en sitio de los mismos.

4.2 Aspectos legales:

La normativa aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2.011 y
Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia. De acuerdo a lo previsto en la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de Selección será mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Normativa:

- Ley 65 de 1993 Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La Secretaria de Gobierno, con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP- analizó algunos de los procesos de contratación de las Entidades Compradoras asociados que guardan relación con el presente proceso. La siguiente tabla resume los contratos identificados:

No. DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECIÓN	OBJETO	VALOR Y FORMA DE PAGO	No. DE CONTRATOS SUSCRITOS	VIGENCIA	OFERENTES	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	GARANTÍAS EXIGIDAS
090-2020	Menor cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACION INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CARCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA	$ 113.925.500	1	2020	MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO	BUENO	CUMPLIMIENTO Calidad del servicio Pago de salarios y prestaciones
132-2019	Menor cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACION INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CARCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA	$83.220.000	1	2019	MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO	BUENO	CUMPLIMIENTO

2023-04-25

111-2018		SUMINISTRO DE ALIMENTACION INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CARCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA	$156.750.000	1	2018	MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO	BUENO	- CUMPLIMIENTO - CALIDAD DEL SERVICIO
239-2017		SUMINISTRO DE ALIMENTACION INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CARCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA	$11.913.000	1	2017	SAUL OLIVERO VALENCIA	BUENO	- CUMPLIMIENTO - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
027-2017	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACION INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CARCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA	$20.450.000	1	2017	SAUL OLIVERO VALENCIA	BUENO	- CUMPLIMIENTO

5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo con la base de datos del SIREM y cámara de comercio, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas jurídicas:

- RESTAURANTE SAZÓN Y SABOR
- CORPORACIÓN PROGRESIVA PARA EL MAGDALENA MEDIO MAGMED
- FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES "EL SOL"
- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y COMUNITARIO LA PAZ
- CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES CINCO CORPO5
- SOLUCIONES INTERGALES DELPUERTO SINTEP SAS
- CONIDEA SAS

3. INDICADORES FINANCIEROS

El Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, para el análisis de la oferta utilizó la información publicada en el Sistema de Información de Registro Empresarial de la Superintendencia de Sociedades –SIREM-, con corte a 31 de diciembre de 2020 (última actualización del SIREM) de 98 empresas que reportan actividades de servicio de expendio a la mesa de comidas preparadas. El criterio específico de búsqueda es la actividad principal que reportan mediante los códigos CIIU: I5611 V4 – Expendio a la mesa de comidas preparadas. Esta muestra contiene empresas de todos los empresariales (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) de todo el país. Con esta información se analizó el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores de que tratan los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Así, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional.

Una vez analizado el comportamiento macroeconómico del sector y teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se requiere verificar la capacidad financiera de las empresas que aspiren a participar y convertirse en el contratista seleccionado para ejecutar el contrato, se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los índices de Liquidez, Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses y Capacidad organizacional; con el fin de analizar el comportamiento del sector en estos aspectos y de esta manera poder determinar los requisitos necesarios en relación con este aspecto.

La Superintendencia de Sociedades, registra por sectores de la actividad económica una serie estadística de los principales indicadores financieros de las empresas colombianas que informan sus estados financieros a la mencionada Entidad, por lo que resulta de gran interés analizar, así sea en forma general, la situación financiera de la actividad de asistencia social comparada con la actividad de todas las empresas que reportan tal información.

Una forma de evaluar el desempeño empresarial es a través de los indicadores financieros, por ello se presentan los aspectos que sirven de referencia para diagnosticar la situación de las empresas que prestan este servicio, más específicamente, el sector de las empresas dedicadas a Actividades de servicios de Comidas y Bebidas – Expendio a la mesa de comidas preparadas.

Teniendo en cuenta la necesidad, duración y la forma de pago, que se pretende satisfacer, con este análisis financiero se busca que el futuro contratista cuente con el musculo financiero para soportar el desarrollo normal del contrato, con el cual

garantice el éxito total de la entrega de los elementos requeridos, sin ningún tipo de contratiempo. Es por esto que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso de contratación se tomó en cuenta el comportamiento contable de las empresas seleccionadas para la muestra, datos que fueron extraídos de la Superintendencia de Sociedades a través de su programa SIREM.

De acuerdo a lo anterior la entidad determina luego de realizar un análisis estructurado de la información con base en los lineamientos establecidos por Colombia Compra en el Manual de los
Requisitos Habilitantes y en aras de que en el proceso exista pluralidad de oferentes, sin que con esto se afecte el desarrollo del contrato en la ejecución, los siguientes indicadores a evaluar de la información financiera que presenten los posibles oferentes, guardando la proporción entre el valor de contrato, su grado de dificultad y el riesgo asociado el proceso de contratación.

El Municipio de Puerto Triunfo, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

La capacidad financiera del proponente se verificará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.37
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.6
Índice de razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2.29 o indeterminado

- **Índice de Liquidez (IL):** El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice, mayor es la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo.
 Se calcula con la siguiente fórmula:

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

El valor dispuesto para el proceso de contratación es igual o mayor a 1.37; el estudio de mercado arrojo un nivel de confianza en un intervalo entre 1.04 y 1.70. Se hace claridad que Colombia Compra Eficiente muestra que los indicadores deben estar entre los intervalos de confianza de los datos tomados a partir de la media aritmética y la desviación estándar de la variable.

- **Índice de Endeudamiento (IE)**: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se calcula con la siguiente fórmula:

IE = Pasivo Total / Activo Total

El valor colocado para el proceso de contratación es igual o menor a 0.6. El estudio de mercado nos da un valor 0.6, la desviación estándar es 0.2 y por lo tanto el nivel de confianza en términos estadísticos está entre los valores 0.5 y 0.6%; cualquier valor en este rango, genera una confianza del 95%.

- **Razón de cobertura de intereses (CI)**: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

 Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado.

Se calcula con la siguiente fórmula:

CI = Utilidad Operativa / Gastos Financieros

El valor colocado para el proceso de contratación es igual o superior a 2.29 veces, es el valor de la mediana que representa el valor que ocupa la posición central de la muestra. El de 2.29 nos dice que existen valores inferiores y superiores a la mediana, pero que en promedio el valor del sector es que las empresas tienen 2.29 veces la utilidad operativa para responder o pagar por los intereses generados en el periodo contable analizado que para este caso fue el 2020.

Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, el proponente deberá aportar el certificado de inscripción en el RUP, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del proceso.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual 0.2
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual 0.08

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Se calcula con la siguiente fórmula:

ROE = Utilidad Operacional / Patrimonio

El valor colocado para el proceso de contratación es igual o mayor a 0.2, que es el valor de la menor a la mediana que resulta de todos los indicadores de ROE de la muestra estadística del número de empresas tomado en la muestra; el estudio de mercado señala que es 0.2, lo que nos dice que existen valores inferiores y superiores a la media, con intervalos de confianza entre el 0.04 y 0.6

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): Determina la rentabilidad de los activos del Proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Se calcula con la siguiente fórmula:

ROA = Utilidad Operativa / Activo Total

El valor colocado para el proceso de contratación es igual o superior a 0.08, promedio aritmético que resulta de sumar todos los indicadores del ROA de la muestra estadística y dividirla entre el número de empresas tomadas en la muestra; el estudio de mercado nos da que es 0.08, lo anterior nos dice que existen valores inferiores y superiores a la media aritmética, pero que, el valor de 0.08 garantiza una pluralidad de oferentes; la desviación estándar es 0.1 y por lo tanto el nivel de confianza en términos estadísticos está entre los valores 0.04 y 0.12; cualquier valor en este rango, genera una confianza del 95%.

7.EL ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para realizar el presupuesto estimado para la contratación del **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN**, esta Secretaría efectuó verificaciones previas de los costos del mercado por medio de la verificación del SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS, encontrando que los valores cobrados por estos alimentos, están dentro de los rangos de que trata el contrato que aquí se propone celebrar. Dicha verificación, tal y como lo contempla el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, reposa en documento anexo que hace parte del presente proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado se resume así:

Detalle	Total raciones	Valor total
SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS INTERNOS RECLUIDOS EN LA CÁRCEL MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	17.703	$ 115.940.000
TOTAL		

ITEM	N. raciones	Vr unitario	VALOR TOTAL
DESAYUNO	5.901	$ 6.000	$ 35.406.000
ALMUERZO	5.901	$ 8.000	$ 47.208.000
COMIDA	5.901	$ 8.000	$ 47.208.000
VALOR TOTAL RACIONES DIARIAS POR INTERNO			**$ 115.940.000**

8 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección del Contratista está sometido a los principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, de los que se deriva la obligación de someter a todos los Proponentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el Pliego de Condiciones. El Pliego de Condiciones forma parte esencial del Contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, por cuanto contiene la voluntad del MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA a la que se someten los Proponentes durante la presente

Selección Abreviada y el Proponente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del Contrato.

En concordancia con lo anterior el MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA dará aplicación estricta a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, articulo 5: "*ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:*

9.RIESGOS TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigado.

Se presenta la matriz donde se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos para establecer las medidas de mitigación.

A continuación, relacionamos los posibles riesgos que se puedan presentar en la contratación a realizar, con su probabilidad de ocurrencia, sus acciones y nivel de riesgo, así:

RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ACCIONES	NIVEL DE RIESGO
Falta de idoneidad del personal para la ejecución de las actividades	**Baja (X)**	Verificar la idoneidad del personal que realizará los trabajos.	Baja
	Medio		**Medio (X)**
	Alta		Alta

El Municipio de PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS. Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

TIPO DE RIESGO	*Descripción del riesgo*	*Probabilidad ocurrencia*	*Asignación*

Económicos	*Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato*	*Bajo (0.1)*	*Contratista*
Operativos	*Alteración del deber de sigilo profesional y custodia de la información.*	*Medio (0.2)*	*Contratista*
	Inadecuado manejo de la información suministrada por la entidad	*Medio (0.2)*	*Contratista*
	Daños en materiales, bases de datos y demás insumos relacionados con el ciclo operativo que le sean entregados al contratista en perfectas condiciones para su custodia y cuidado	*Medio (0.2)*	*Contratista*
	Intoxicación Alimentaria y/o enfermedades trasmisibles por la inadecuada preparación de los alimentos y/o raciones suministradas a los beneficiarios del PAE.	*Medio (0.3)*	*Contratista*
	Incumplimiento con el aporte proteico establecido en los Ciclos de minutas aprobados por el supervisor para el presente contrato.	*Medio (0.3)*	*Contratista*
	Deficiencias en la calidad de los alimentos terminados y/o materias primas suministradas en las unidades de servicio que pongan en riesgo la óptima prestación del servicio PAE.	*Medio (0.3)*	*Contratista*
	Falta de entrega y prestación servicio a beneficiarios en el tiempo pactado.	*Medio (0.3)*	*Contratista*
	Daños a terceros - Daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos que se ocasionen como consecuencia de los servicios prestados o los servicios prestados y elementos entregados objeto del contrato.	*Medio (0.3)*	*Contratista*
	Ofertas artificialmente bajas - Le corresponde al oferente garantizar que con los precios ofertados cumpla las condiciones técnicas y de calidad de las actividades a desarrollar en el contrato	*Medio (0.2)*	*Contratista*
	No ejecución total de la prestación del servicio de alimentación derivada de paros y/o aspectos de orden público.	*Bajo(0.2)*	*Contratista*
Sociopolíticos	*Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato*	*Bajo(0.2)*	*Municipio*
Hechos de las cosas	*Daño de los equipos y sus componentes, por razones técnicas*	*Bajo(0.2)*	*Municipio*
TIPIFICACION DEL RIESGO		*CONTRATISTA*	*MUNICIPIO*
El incumplimiento en la ejecución del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.		*50%*	*50%*

10. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

2023-04-25

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y revisados los Acuerdos comerciales suscritos por Colombia, el presente proceso presenta las siguientes vigencias

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	No	NO	N/A	N/A
Chile	No	NO	N/A	N/A
Estados Unidos	No	NO	N/A	N/A
El Salvador	No	NO	N/A	N/A
Guatemala	Sí	NO	N/A	SI
Honduras	No	NO	N/A	N/A
Liechtenstein	No	NO	N/A	N/A
Suiza	No	NO	N/A	N/A
México	No	NO	N/A	N/A
Unión Europea	No	NO	N/A	N/A
Decisión 439 de 1998 secretaria de la CAN	Si	NO	NO	SI

Original firmado

LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Edito: Fernando Urrea
revisó: Alejandra Cortes